

**BANCO PAGATODO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2024**

---

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 30 de abril de 2024, se reunieron en el domicilio social de **Banco PagaTodo, S.A., Institución de Banca Múltiple**, (en lo sucesivo la “Institución”), los accionistas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se preparó con motivo de la presente acta (el “Acta”), formando parte integrante de la misma, con el objeto de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** (la “Asamblea”).

Presidió la Asamblea el señor Alejandro Coronado Ramírez en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Institución y actuó como Secretario el señor Juan Manuel González Bernal, por designación unánime de los presentes. De igual manera el Señor Juan Manuel González Bernal fue nombrado escrutador por los presentes.

El señor Juan Manuel González Bernal quien después de aceptar el cargo de escrutador, procedió a examinar las cartas poder e informó a la Asamblea que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Instituciones de Crédito (en lo sucesivo la “LIC”), los formularios de las cartas poder para representar a los accionistas de la Institución estuvieron a disposición de los accionistas por el plazo establecido en el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo la “LGSM”), inmediatamente después, realizó el recuento de las acciones exhibidas y certificó que las cartas poder satisfacen los requisitos de la legislación aplicable, encontrándose representadas en la Asamblea el 100% (cien por ciento) de las acciones representativas en que se divide el capital social de la Institución, de conformidad con lo siguiente:

Accionista	Acciones		Valor Nominal
	Acciones Serie “O”	Acciones Serie “L”	
GFPT, S.A.P.I. de C.V.	6'622,999		\$662'299,900.00 MN
Alejandro Coronado Ramírez		1	\$100.00 MN
Total	6'623,000		\$662'300,000.00 MN

Una vez realizado el escrutinio, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea en virtud de que en la misma: i) se encuentran representadas la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de **Banco PagaTodo, S.A., Institución de Banca Múltiple**; ii) están presentes las personas titulares y/o que representan las acciones respectivas y cuyos titulares son los mismos que aparecen en el Libro de Registro de Acciones de la Institución, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 192 de la LGSM, los acuerdos que en su caso se adopten, serán plenamente válidos, sin necesidad previa de la publicación de convocatoria, toda vez y de conformidad con lo establecido por el Artículo Vigésimo de los estatutos sociales y lo establecido por el artículo 188 de la LGSM.

Los Accionistas por unanimidad de votos aprobaron la declaratoria del Presidente, acto seguido el Presidente instruyó al Secretario para que diera lectura al siguiente Orden del Día:

## ORDEN DEL DÍA

- I. **Propuesta, discusión y, en su caso aprobación para efectuar un aumento en el capital social de la Institución, en su Serie “O”, y reformar en consecuencia el artículo Séptimo de los estatutos sociales.**
- II. **Nombramiento de Delegados especiales de la Asamblea.**

La Asamblea por unanimidad de votos aprobó el Orden del Día, mismo que se procedió a tratar de la siguiente forma:

- I. **Propuesta, discusión y, en su caso aprobación para efectuar un aumento en el capital social de la Institución, en su Serie “O”, y reformar en consecuencia el artículo Séptimo de los estatutos sociales.**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente manifestó a la Asamblea que, por así convenir los intereses de la Institución, era necesario aumentar el capital social de la misma, realizando un aumento por la cantidad de \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.). Asimismo, en caso de aprobar el aumento de capital antes mencionado, sería necesaria la emisión de 280,000 (doscientas ochenta mil) acciones Serie “O” con un valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

Asimismo, el Presidente en su calidad de accionista de la Institución informó que renunció a su derecho de preferencia para suscribir la parte proporcional que le corresponde del aumento de capital antes mencionado.

Acto seguido, en uso de la palabra el apoderado legal de GFPT, S.A.P.I. de C.V., manifestó el deseo de su representada para suscribir y pagar el aumento de capital antes propuesto, por la cantidad de \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Igualmente, el Presidente explicó a los accionistas que, en caso de que se aprobase el aumento de capital social, resultaría necesario reformar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Institución, para quedar redactados de la siguiente manera:

“... ”

**ARTICULO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.** *La Sociedad tendrá un capital social ordinario sin derecho a retiro por la cantidad de \$690'300,000.00 (seiscientos noventa millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 6'903,000 (seis millones novecientas tres mil) acciones Serie “O”, con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.*

“... ”

Asimismo, el Presidente informó que dicha reforma de estatutos sociales estaría sujeta a la previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito y los estatutos sociales de la Institución.

Una vez que los accionistas presentes o representados, analizaron lo expuesto por el Presidente, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó las siguientes:

## RESOLUCIONES

**PRIMERA.-** Se aprueba efectuar el aumento del capital social ordinario sin derecho a retiro de la Institución por la cantidad de \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.) y la emisión de 280,000 (doscientas ochenta mil) acciones Serie “O” con un valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

**SEGUNDA.-** Se aprueba que la totalidad del aumento descrito en el párrafo anterior sea suscrito y pagado por el accionista GFPT, S.A.P.I. de C.V., mediante transferencia bancaria por la cantidad de \$28'000,000.00 (veintiocho millones de pesos 00/100 M.N.).

Por lo antes resuelto, el capital social de la Institución ascenderá a partir de la fecha de esta Asamblea a la cantidad de \$690'300,000.00 (seiscientos noventa millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 6'903,000 (seis millones novecientas tres mil) acciones Serie "O", con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

**TERCERA.-** Se hace constar en este acto la renuncia presentada por el accionista Alejandro Coronado Ramírez, al derecho de preferencia que le corresponde en proporción a su tenencia accionaria actual para suscribir parte alguna del aumento de capital social decretado.

**CUARTA.-** Se aprueba y ordena la emisión de los títulos representativos de las acciones representativas del capital social de la Institución, la anotación en los libros corporativos correspondientes y se ordena que tales títulos queden depositados en S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

**QUINTA.-** Sujeto a que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores apruebe la reforma de estatutos sociales a que se hace referencia más adelante, derivado del aumento de capital social antes acordado y pago de las acciones que se realiza en este acto, las acciones representativas del capital social de la Institución quedan suscritas y distribuidas de la siguiente forma:

Accionista	Acciones		Valor Nominal
	Acciones Serie "O"	Acciones Serie "L"	
GFPT, S.A.P.I. de C.V.	6'902,999		\$690'299,900.00 MN
Alejandro Coronado Ramírez	1		\$100.00 MN
Total	6'903,000		\$690'300,000.00 MN

**SEXTA.-** En virtud de lo anterior, se aprueba reformar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Institución para quedar redactado en los siguientes términos:

"...

**ARTICULO SÉPTIMO: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.** La Sociedad tendrá un capital social ordinario sin derecho a retiro por la cantidad de \$690'300,000.00 (seiscientos noventa millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), representado por 6'903,000 (seis millones novecientas tres mil) acciones Serie "O", con valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) cada una.

..."

**SÉPTIMA.-** Una vez suscrito y pagado el aumento de capital referido en los acuerdos que anteceden expídanse los títulos definitivos que representen las acciones cuya emisión ha sido autorizada, mismos que deberán cumplir con lo establecido por el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, lo establecido por los estatutos sociales vigentes y lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Crédito. Se acuerda que dichos títulos sean firmados y autorizados por dos miembros propietarios del Consejo de Administración de la Institución.

**OCTAVA.-** Derivado del aumento de capital aprobado en los acuerdos que anteceden y para facilitar a los accionistas de la Institución, el control de las acciones de que son propietarios, se autoriza realizar un canje general de los títulos representativos de las acciones emitidas por la Institución a efecto de que los nuevos títulos

contengan tanto las acciones emitidas resultado del aumento de capital antes citado, como las acciones preexistentes en circulación.

**NOVENA.-** Se instruye al Secretario de la Institución para que efectúe los asientos que correspondan en virtud de los acuerdos que anteceden en los libros de Registro de Acciones Nominativas que lleva la Institución, previa aprobación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores conforme lo establecido en la Ley de Instituciones de Crédito.

## **II. Nombramiento de Delegados especiales de la Asamblea.**

El Presidente en uso de la palabra, señaló la importancia de que sea nombrada una persona que, a nombre de la Asamblea, concorra si el caso lo amerita, a legalizar los acuerdos tomados. Los accionistas ahí presentes después de deliberar sobre este punto, por unanimidad de votos acordaron tomar la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**DÉCIMA.-** “Se designa a los Señores Alejandro Coronado Ramírez, Alejandro Ramos Larios, Juan Manuel González Bernal, José Rivera Río Rocha, Ivett Mejía Manilla, Cassandra Guadalupe Castillo Arista y Aldo Ulises Salazar Vilchis, para que en caso de que se juzgue necesario protocolizar el acta de esta Asamblea, concorra cualquiera de ellos, ante el notario de su elección y con los más amplios poderes le den forma legal a la misma y en general para que realicen todas las gestiones que sean necesarias, para que los acuerdos y resoluciones tomadas por esta Asamblea, surtan sus efectos de Ley”.

No habiendo otro asunto que tratar se suspendió la Asamblea para la elaboración de la presente acta, la cual una vez leída y aprobada por todos los que en ella intervinieron, fue firmada para su constancia por el Presidente y Secretario de la misma.

El Secretario hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Asamblea, desde su inicio hasta su término, estuvieron presentes y/o representados los accionistas que en ella intervinieron.

Se agregan al expediente del acta de esta Asamblea:

a) Lista de Asistencia debidamente firmada por los accionistas o sus representantes, el Secretario/Escrutador.

Se levantó la Asamblea a las 14:30 horas del mismo día y firmaron la presente acta el Presidente y el Secretario.

Rúbrica

Rúbrica

---

Juan Manuel González Bernal  
Secretario

---

Alejandro Coronado Ramírez  
Presidente